INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 15 de septiembre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Seis de Octubre de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2020-00670

Muy a pesar de que el presente asunto ya había sido inadmitido, lo cierto es que, en este estado y con ocasión de nuevo estudio de las pretensiones y hechos de la demanda, encuentra esta judicatura una nueva situación inadmisión y para ello **DISPONE:**

REQUIÉRASE a la actora, para que en el término de cinco (5) días, y so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

1. Aclárese todas y cada una de las pretensiones de la demanda, toda vez que el capital solicitado, es superior al indicado en el hecho segundo de la demanda, para ello deberá aportar el plan de pagos de la obligación que pretende ejecutar, el cual, deberá ser concordante con el capital adeudado por el demandado.

Acompáñese las copias de ley en medio magnético, para el archivo del Juzgado y traslado de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 7 de octubre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 040

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

lyvc